

Regla 62.2, Reparación

Cuando un barco solicita una reparación por un incidente que, según él, ha afectado a su puntuación en una prueba y por tanto en la serie, el tiempo límite para presentar dicha solicitud es el tiempo límite para esa prueba, y no un tiempo límite basado en la publicación de los resultados de la serie.

Resumen de los hechos.

Scruples solicitó una reparación al final de una serie de ocho pruebas por un incidente ocurrido en la prueba 5 de la serie, que se había celebrado tres semanas antes. El comité de protestas determinó que esta solicitud de reparación era inválida porque se había presentado después del tiempo límite. El barco apeló alegando que hasta el final de la serie y hasta la publicación de las clasificaciones no supo que la puntuación que tenía en la prueba 5 había afectado a su resultado final en la serie y que el plazo de tiempo para solicitar su reparación no comenzaba hasta que se hubiera completado la serie y se hubieran publicado las clasificaciones.

Decisión

Apelación desestimada. La solicitud de reparación presentada por Scruples no era válida. El incidente afectó a su resultado en la serie solamente como consecuencia del efecto que tenía en la puntuación de la prueba 5, por tanto el tiempo límite aplicable para la solicitud de reparación era el tiempo límite que se aplicaba para esta prueba.